

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
09 MAY 2013
Recibido.....18⁰².....Hs.
Exp. N°.....27637.....100 % S.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

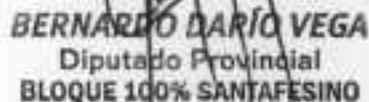
PROYECTO DE COMUNICACIÓN

PEDIDO DE INFORMES

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Regiones, Municipios y Comunas informe si se realizó el **relevamiento de Islas y Tierras Fiscales** dispuesto por la Comisión de Adjudicación de Tierras de la provincia en el marco de la Ley Nº 12086/02 en la reunión de este organismo del mes de Noviembre de 2012.


DGP GERMAN KAHLEW
Diputado Provincial
BLOQUE 100% SANTAFESINO


Dra. MARCELA AEBERHARD
Diputada Provincial
BLOQUE 100% SANTAFESINO


BERNARDO DARIÓ VEGA
Diputado Provincial
BLOQUE 100% SANTAFESINO

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

La Ley Provincial Nº 12086/02, busca la restitución adjudicando a las comunidades aborígenes nucleadas en la Organización de Comunidades Aborígenes de Santa Fe (OCASTAFE) y otras comunidades de la provincia; sobre esta base se busca relevar las existencias descriptas en los anexos I y II de la norma provincial.

Pero también resulta procedente conocer este inventario para ordenar la ocupación de islas y tierras fiscales, no solo por las comunidades aborígenes, sino por ocupantes históricos.

A propósito de ello, el Poder Ejecutivo en oportunidad de enviar el mensaje de la Ley 12091/02, que desafecta del **Régimen de Colonización en los bajos Submeridionales** fundamentaba que *"...no parece razonable continuar con la titularidad de predios que pueden ser eficientemente utilizados por la actividad privada con destino a la producción, más aún considerando que la tenencia precaria mediante la figura de cuidadores ad-honorem que hoy tiene vigencia, desalienta las inversiones, la conservación de los recursos y el uso intensivo racional. Existen algunos predios de propiedad de Estado Provincial que están siendo ocupados por familias que podrían encuadrarse en las características de pequeños productores minifundistas ..."*

La Provincia de Santa Fe, según registros a los que tuvimos acceso, tiene más de 75.600 hectáreas que le son propias, de las cuales 58.500 hectáreas son islas o campo isla y algo más de 15.500 hectáreas de predios productivos de uso compartido ubicados en los departamentos Vera y General Obligado, algunos -muy pocos- en proceso de transferencia por venta y/o cesiones



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

gratuitas.

Las islas están distribuidas en los departamentos General Obligado, San Javier, Garay, La Capital, San Jerónimo, San Lorenzo y Rosario.

Por todo ello y a los efectos de comenzar un ordenamiento que de a los ocupantes una mayor seguridad jurídica o de los Municipios y Comunas en los casos en que los mismos estuvieran libres, mejorando sustancialmente la condición de su actual utilización tanto en el destino individual como comunitario, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.


Dr. GERARDO A. HLOW
Diputado Provincial
BLOQUE 100% SANTAFESINO


Dra. MARCELA BERBERHARD
Diputada Provincial
BLOQUE 100% SANTAFESINO


BERNARDO DARIO VEGA
Diputado Provincial
BLOQUE 100% SANTAFESINO